



JUAN FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA

ABOGADO

Bucaramanga, 06 de septiembre de 2021

SEÑORES

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Email. j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

TRAMITE: PROCESO ABREVIADO DE REORGANIZACIÓN LEY 1116 DE 2006

DEMANDANTE: MANUEL ANDRES ZAPATA BARROSO CC 91.517.909

DEMANDADO: MANUEL ANDRES ZAPATA BARROSO

RADICADO: 68001-31-03-004-2021-00135-00

JUAN FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, mayor de edad, domiciliado en este municipio, Abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.260.245 y Tarjeta Profesional 245791 del C.S de la J., en mi condición de apoderado del BANCO DAVIVIENDA CON NIT 860.034.313-7, a través del presente escrito, me permito adjuntar el poder de representación a mi favor, así como el respectivo certificado de endeudamiento.

Atentamente,

JUAN FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA

CC. 91.260.245 de Bucaramanga

T.P 245791 del C.S. de la J.



Juan Rodriguez Insolvencias <jrodriguezinsolvencias@gmail.com>

**poder PROCESO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADA DECRETO 772 DE 2020 –
MANUEL ANDRÉS ZAPATA BARROSO cc 91.517.909**

1 mensaje

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>

2 de septiembre de 2021, 17:09

Para: jrodriguezinsolvencias@gmail.com

CC: Luz Milena Ortiz Moreno <lortiz@cobranzasbeta.com.co>

Buen día,

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADA DECRETO 772 DE 2020 – MANUEL ANDRÉS ZAPATA BARROSO

RAD. 2021-00135

WILLIAM JIMENEZ GIL, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.478.654, en mi calidad de Representante Legal para efectos judiciales del BANCO DAVIVIENDA S. A., conforme al certificado de representación Legal expedido por La Superintendencia Financiera de Colombia, atentamente por medio del presente escrito, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor JUAN FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, abogado en ejercicio, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado como aparece al pie de su firma, para que represente al BANCO DAVIVIENDA S.A. dentro del proceso de la referencia y que adeuda el señor MANUEL ANDRÉS ZAPATA BARROSO CC. 91.517.909 y en los mismo términos nos represente en la audiencia de negociación de deudas programada.

Nuestro apoderado queda plenamente facultado para participar en forma individual en la negociación y etapas subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, decreto 772 de 2020 y al Código General del Proceso podrá, entre otros, asistir a reuniones y/o audiencias, formular objeciones, presentar los recursos y escritos que considere y promover los procesos que sean necesarios, votar y decidir en las reuniones y/o audiencias que se celebren, suscribir en forma positiva o negativa, según fuera el caso, tanto el acuerdo de reorganización como las modificaciones al mismo que se llegaran a plantear, como los demás documentos que fueran necesarios en desarrollo de éstos.

Faculto a mi apoderada para transigir, conciliar, desistir, recibir y en general adelantar todas las actuaciones necesarias dentro del proceso, sin que pueda decirse que carece de facultades para representar al Banco Davivienda s.a.

Recibo notificaciones a los correos: jrodriguezinsolvencias@gmail.com
Lortiz@cobranzasbeta.com.co;

Del señor Juez,

WILLIAM JIMENEZ GIL

C.C. No. 19.478.654

Actuando como Representante legal para efectos Judiciales del Banco Davivienda

Acepto el poder,

JUAN FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA
C.C. No. 91.260.245 de Bucaramanga
T.P. No. 245.791 del C.S. de la J.
Actuando como apoderado del Banco Davivienda

Para su información y trámite,

Cordialmente,

Notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@davivienda.com

[Calle 28 # 13 A - 15 Piso 99 mezzanine](#)

Bogotá (Colombia)

Banco Davivienda S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

2 archivos adjuntos



certificado (11) - Luz Milena Ortiz Moreno (1).pdf
34K



poder MANUEL ANDRES ZAPATA BARROSO - Luz Milena Ortiz Moreno.pdf
185K

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1626387775554417

Generado el 28 de agosto de 2021 a las 09:14:16

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. o BANCO DAVIVIENDA

NATURALEZA JURÍDICA: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), en adelante será Banco Davivienda S.A. Se protocolizó la conversión de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997 Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaria 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1626387775554417

Generado el 28 de agosto de 2021 a las 09:14:16

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTE. El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional, Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES:** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d.) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Efraín Enrique Forero Fonseca Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997	CC - 79141306	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1626387775554417

Generado el 28 de agosto de 2021 a las 09:14:16

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruíz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

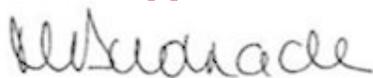
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1626387775554417

Generado el 28 de agosto de 2021 a las 09:14:16

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021100086-000 del día 30 de abril de 2021, que con documento del 16 de marzo de 2021 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1029 del 19 de abril de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Felix Roza Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Juan Carlos Hernandez Nuñez Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 79541811	Suplente del Presidente
Martha Luz Echeverri Díaz Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018	CC - 52052903	Suplente del Presidente
Alvaro Montero Agon Fecha de inicio del cargo: 19/03/2020	CC - 79564198	Suplente del Presidente
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas



**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



BANCO DAVIVIENDA S.A. CERTIFICA

Que **MANUEL ANDRES ZAPATA BARROSO** identificado con cédula No. **91.517.909** tiene con esta entidad las siguientes obligaciones:

CREDITOS FM2000 Y TARJETAS DE CREDITO

PRODUCTO	NUMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN (DOS CORTES)	FECHA APERTURA	CAPITAL	INT CTE	INT MORA	SEGUROS	FECHA CAUSACION INT	TASA INT CTE	FEC INIC MORA	SALDO TOTAL	DIAS MORA
TARJETA CREDITO	5491568377397352	31/08/2021	25/02/2015	\$17.393.429	\$2.522.587	\$32.502	\$18.650	31/08/2021	1,95	18/09/2020	\$19.967.167	325
CREDITO FIJO	5900485900069140	16/07/2021	23/04/2019	\$88.934.112	\$23.064.039	\$1.249.897	\$855.377	16/07/2021	20,98	24/09/2020	\$114.103.425	295
CREDITO FIJO	5904046100374221	16/07/2021	26/09/2018	\$21.827.366	\$4.795.003	\$546.820	\$205.532	16/07/2021	19,56	26/09/2020	\$27.374.721	293
CREDITO ROTATIVO PN	6504046100261073	16/07/2021	24/02/2015	\$15.522.999	\$2.111.056	\$328.369	\$594.333	16/07/2021	7/03/202	03/11/2020	\$18.556.757	255
TOTAL				\$143.677.906	\$32.492.685	\$2.157.588	\$1.673.892				\$180.002.070	

SALDOS POR PAGOS GARANTIAS FNG (SI YA SE PAGO LA GARANTIA Y NO EXISTE CREDITO ESPEJO)

NUMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN (DOS CORTES)	FECHA PAGO GARANTIA	CAPITAL	INT CTE	FECHA CAUSACION INT CTE	TASA INT CTE	FECHA INICIO MORA	INT DE MORA	SALDO TOTAL

SOBREGIRO Y CUENTAS DE AHORRO

NUMERO LINEA SOBREGIRO	CLASE SOBREGIRO- CREDIPLUS	FECHA DE LIQUIDACIÓN (DOS CORTES)	FECHA APERTURA CUENTA	No CUENTA	ESTADO CUENTA	EMBARGO SI/NO	CAPITAL CUENTA	INT CTE CUENTA	DIAS SOBREGIRO
CUENTA CORRIENTE		2021-07-16	2017-02-14	560046160020460	EMBARGO	SI	0	0	0
CUENTA AHORROS		2021-07-16	2015-06-18	570046170453834	VIGENTE	NO	576.12	0	0

CANONES PRE (CAUSADOS ANTES DE LA SOLICITUD)

NUMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CANON	COMPONENTE FINANCIERO	INT DE MORA	SEGUROS
6004046100260989	AL DIA				
6004046100287792	AL DIA				

CANONES POST (CAUSADOS DESPUES DE LA SOLICITUD)

NUMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CANON	COMPONENTE FINANCIERO	INT DE MORA	SEGUROS
6004046100260989	13/09/2021	\$484.266	\$825.733	\$0	\$120.683
6004046100287792	19/09/2021	\$602.230	\$982.946	\$0	\$104.894
TOTAL		\$1.086.496	\$1.808.679	\$0	\$225.577

Es de aclarar que los valores expedidos en la presente certificación corresponden al endeudamiento con corte al : **20210716** y están sujetos a variación.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. al , **20210906** para ser presentado dentro del proceso de Insolvencia.

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Dado que el reporte incluye los garantias de Banca Persona Natural, por favor especificar a

NOMBRE DEUDOR	ZAPATA BARROSO MANUEL ANDRES
ID	91517909

PAGARE No	CUSTODIO O EN COBRO	AVALES	NOMBRE	NIT	(REMITIR IMAGEN)
7461391	CUSTODIO	NO			SI
SIN NUMERO	CUSTODIO	NO			SI
7191284	CUSTODIO	NO			SI
8633528	CUSTODIO	NO			SI
SIN NUMERO	CUSTODIO	NO			SI
7057196	CUSTODIO	NO			SI
7461382	CUSTODIO	NO			SI

